

entendido por la Villa, acordado que
D. Pedro de Maza como por el dicho
altaron deverse R^{os} por cada una, y más
na se diga en su nombre adm^o en la
poblada que está aferrada en por de
comas de el d^o de Maza, solo se acuerda de el
tr^o

Cuenta del Obispo la quinta dada por el D^o Pedro de Maza
Cabezon de Maza de las R^{os} viejas que una Villa de
cabezon de las comas de Maza al año pasado
pasado de mill setecientos, veinte, y ocho, y en
por la Villa se aprobó. Luego se que
esta quinta se cubra con enguamenos como
se de los años deue caberle nuebe mill nue
tos, quaxenta, y siete R^{os}, que hasta aora
se de de enguame, y algunos por deue por
unos que se son acordados, y se notorio
fallidos, de una cantidad de se son deuan
de oxaber, mill, y quatrocientos R^{os}, que con
ta, y dos R^{os} que se acuerda a D^o Pedro
Maza, como alcaide de esta quinta, y nuebe
treientos, y nueve R^{os} que se deuen ala
sostenida de la C^o de Maza por lo que
hasta fin del dicho próximo año pasado
se de de mill, y ochenta, y tres, y de
del de la cant^o que está enguamenos con
diez y dos mill, ciento, y cinquenta, y
R^{os}

Con lo que se acuerda en el Ayuntamiento,
D. Juan de Maza
D. Juan de Maza
D. Juan de Maza

